I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000684

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 06 MAY 2013

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/2040/2013 y N°100/1802/2013; el Ord. N°400/293/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ord. N°500/233/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Memorándum N°502-A/033/2013 de la Jefa Unidad de Acompañamiento y Programa Puente; del Ordinario N°500/003/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/0245/2013; el Decreto de Hacienda N°1766 de 2012; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O

Que, por Decreto Exento N° 202/0245/2013 se aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Apoyo Psicosocial **"Puente, entre la Familia y sus Derechos"** y del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar, de fecha 15 de enero de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **"Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS".**

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir, a nombre de doña **Claudia González Cerda**, Asistente Social dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por un monto de $880.000.- (ochocientos ochenta mil pesos), divididos en 8 cuotas iguales de $110.000.- (ciento diez mil pesos), para financiar los gastos de locomoción de los asesores familiares durante los meses de mayo a diciembre (ambos mese inclusive) del año 2013, contemplados en el ítem 5.4 punto C del Anexo N°4 del Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Apoyo Psicosocial **"Puente, entre la Familia y sus Derechos"** y del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar sancionado por Decreto Exento N°202/245/2013, de los cuales deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, sin perjuicio de la rendición posterior que deberá presentarse ante el organismo público correspondiente.

2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114-05-04 "Aplicación de Fondos en Administración - FOSIS".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000684

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Cuentadante Sra. Claudia González Cerda
Fosis
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA